



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

29 de agosto de 2024

UOC N° 422/2024

Señor

Dr. Juan Agustín María Encina Pérez, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Ref. 440.366 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SERVIDORES , STORAGE SAN SWITCHS Y EXTENSION DE GARANTIAS DE SERVIDORES Y STORAGE DE LA INSTITUCION

Me dirijo a usted y por su intermedio a quienes corresponda, a fin de poner a consideración que esta Unidad Académica , Universidad Nacional de Asunción, Facultad Politécnica, **Entidad Autónoma y Autárquica** , no se encuentra dentro del Alcance de del Decreto Reglamentario 1092/2024 art. 381 “ **Los Organismos y Entidades del Estado (OEE) dependientes del Poder Ejecutivo y las Sociedades Anónimas con participación accionaria mayoritaria del Estado, previo al inicio de los procesos de contrataciones, independientemente de la fuente de financiamiento, deberán contar con la autorización del Ministerio de Tecnologías de la Información y comunicación (MITIC) . (Decreto Reglamentario 1092/2024 Art. 381/382; Resolución MITIC N° 275 inc.)**

Al respecto de este llamado previsto no se adjuntará la documentación afectada al tipo de llamado correspondiente.

En espera de la consideración al caso y a fin de dar continuidad al proceso licitatorio, me despido de usted respetuosamente


Tec. Delia Abreu
Encargada de la UOC